

Inscripción como IVA exento



En sistema registral al querer dar de alta iva exento sólo me aparece la posibilidad de iva inscripto, ¿cómo se da de alta en iva exento en ARCA para una empresa arrendadora de bienes inmuebles rurales?

Conforme lo establecido por la ley de iva, está exenta la locación de inmuebles rurales afectados a actividades agropecuarias. La actividad que tiene que tener declarada es 681099 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.

Debido a que la condición es que el inmueble esté afectado a actividades agropecuarias, se trata de una actividad parcialmente exenta y por tal motivo el sistema no permite solicitar el alta como IVA exento. Es decir, el contribuyente tendrá la condición de RI en iva, y facturará dicho arrendamiento como exento en iva, siempre que el mismo esté afectado a actividades agropecuarias.